

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de agosto de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 8 por el Departamento de Contaduría (Expte. n° 803.732/89 S.A. y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (A 7.523.445,30) -a fin de abonar a la firma "OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES" en concepto de mora en el pago de los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 11, 13 y 15, por los trabajos de ampliación del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o Remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. art. 20 de la ley 21.859).- Dicho monto deberá abonarse dentro del plazo de tres (3) días.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO